



Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 113/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Guillermo José KORELL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Relaciones Humanas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 113/2001 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 113/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de la asignatura Relaciones Humanas, exceptuándolo de su pertinente correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Guillermo José KORELL, Legajo N° 14-04782-3, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 818/2001

MEL

HB
A

antolini
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Datt
Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR